

DESIGNA INTEGRACIÓN COMISIÓN EVALUADORA PARA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 5340-2-LE19, PARA LA CONTRATACIÓN DEL DE PANADERÍA, CONVENIO SUMINISTRO PASTELERÍA **PRODUCTOS** Y **OTROS** ALIMENTACIÓN PARA EL SEMICERRADO DE CONCEPCIÓN Y DIRECCIÓN REGIONAL PROGRAMA FAE CONCEPCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGIÓN DE BIO BIO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 120 - A

CONCEPCIÓN, 11 de Marzo 2019 -

VISTOS:

La facultad contenida en el Nº 10 del artículo 12º del Decreto Ley Nº 2.465, de 1979; El Decreto Supremo Nª 356 de 1980, del Ministerio de Justicia, la Ley Nº 21.125.- del 07.12.2018 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2019; Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Resolución Nª 1.600, del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 263/109/2019 de fecha 10.01.2019 nombramiento Director Regional (S) del Sename Región Bio Bio Don Patricio Muñoz Montenegro; Resolución Exenta Nº 032/B del 19.01.2007, modificado por la Resolución Nº 1050-B del 22.04.2015, Decreto Supremo del Ministerio de Justicia Nº 307 del 26 de Marzo del 2018 que nombra a Sra. Susana María Tonda Mitri, Directora Nacional del SENAME.

El Decreto Supremo Nº 1.312 del Ministerio de Hacienda del 26.11.1999; El Decreto Nº 826 del 10.10.2002; La Ley Nª 19.886 y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 y sus modificaciones; en la Ley 20.238 del 19.01.2008 del Ministerio de Hacienda. Modificados por los Decretos Supremos Nº 1.562 del 27 de diciembre de 2005 y Nº 1.763 del 26.12.2008 y N°1410 del 09 de septiembre del 2014, publicado en el diario oficial el 12-05-2015, Resolución Exenta N° 2564 del 30.11.2016.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, así como a la responsabilización e inclusión social de jóvenes infractores de ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus Organismos Colaboradores del servicio.
- 2º Que, resulta necesario para el desarrollo de las funciones del Servicio Nacional de Menores contar con un convenio de "Suministro de Panadería, Pastelería y Otros productos de Alimentación, para el CENTRO SEMICERRADO DE CONCEPCIÓN Y DIRECCIÓN REGIONAL PROGRAMA FAE CONCEPCIÓN".
- 3º Que, mediante Resolución Exenta Nº 108-A de fecha 05 de marzo del 2019, se aprobaron las bases administrativas de licitación pública para la adquisición del convenio suministro de "Suministro de Panadería, Pastelería y Otros productos de Alimentación, para el CENTRO SEMICERRADO DE CONCEPCIÓN Y DIRECCIÓN REGIONAL PROGRAMA FAE CONCEPCIÓN", dependientes del Servicio Nacional de Menores, región del Bio Bio.
- 4º Que, en virtud de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas indicadas, es necesario designar integración de la Comisión Evaluadora.



- 5º Que, dicha Comisión estará compuesta por:
 - 1.- Directora del Centro Semicerrado Concepción, Sra. Macarena Lavanderos Alarcón o quién la reemplace.
 - 2.- Coordinadora del Programa FAE Concepción, Sra. Julieta Sáez Ramírez o quien la reemplace.
 - 3.- Nutricionista del Centro Cread Arrullo Concepción, Sra. Gabriela Figueroa Sepúlveda o quien la reemplace.

RESUELVO:

- 1º DESIGNESE como integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la adquisición de "Suministro de Panadería, Pastelería y Otros productos de Alimentación, para el CENTRO SEMICERRADO DE CONCEPCIÓN Y DIRECCIÓN REGIONAL PROGRAMA FAE CONCEPCIÓN"., dependientes del Servicio Nacional de Menores, región del Bio Bio, a los funcionarios: Directora del Centro Semicerrado Concepción Sra. Macarena Lavanderos Alarcón o quién la reemplace, Coordinadora del Programa FAE Concepción, Sra. Julieta Sáez Ramírez o quien la reemplace y la Nutricionista del Centro Cread Arrullo Concepción, Sra. Gabriela Figueroa Sepúlveda o quien la reemplace.
- **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, <u>www.mercadopublico.cl</u>.
- **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO MUÑOZ MONTENEGRODIRECTOR

DIRECTOR REGIONAL (\$) (\$) SERVICIO NACIONAL DE MENORES

REGIÓN DEL BIO BIO

PMM/PVC/PGC/MLA/FSC/MHT/mh Distribución:

Operador Chilecompra CSC Concepción Operador Chilecompra Dirección Regional Bio Bio

Oficina de Partes



DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

En el marco de la Licitación Pública para "CONVENIO DE SUMINISTRO DE PANADERÍA, PASTELERÍA Y OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO SEMICERRADO DE CONCEPCIÓN Y DIRECCIÓN REGIONAL PROGRAMA FAE CONCEPCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGIÓN DE BIO BIO". Ilevada a cabo por el Servicio Nacional de Menores, cuyas Bases Administrativas fueron aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 108-A, de fecha 05-03-2019, publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, con fecha 06-03-2019, bajo el ID N° 5340-2-LE19, declaro lo siguiente:

- I. Acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que he tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas.
- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
- IV. Finalmente, me comprometo o no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando firmar la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	Macarena Vanessa Lavarderor Alercón
RUT.	14.417.326-0
Estamento, grado, calidad jurídica	Profesional, Grado Ot, contrata
Cargo	Directora, CSC Concepciós
Firma	Directora, CSC Concepción
Fecha	08/03/2019-



DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

En el marco de la Licitación Pública para "CONVENIO DE SUMINISTRO DE PANADERÍA, PASTELERÍA Y OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO SEMICERRADO DE CONCEPCIÓN Y DIRECCIÓN REGIONAL PROGRAMA FAE CONCEPCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGIÓN DE BIO BIO". llevada a cabo por el Servicio Nacional de Menores, cuyas Bases Administrativas fueron aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 108-A, de fecha 05-03-2019, publicadas en el Portal www.mercadopublico.ci, con fecha 06-03-2019, bajo el ID N° 5340-2-LE19, declaro lo siguiente:

- I. Acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que he tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas.
- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
- IV. Finalmente, me comprometo o no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando firmar la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	Gabride Figuero Sepúlveda.
RUT.	11-493.338-4
Estamento, grado, calidad jurídica	projectional, grado 9, contrato.
Cargo	Turtuaianis to.
Firma	Juliero.
Fecha	08/03/2019,



DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

En el marco de la Licitación Pública para "CONVENIO DE SUMINISTRO DE PANADERÍA, PASTELERÍA Y OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO SEMICERRADO DE CONCEPCIÓN Y DIRECCIÓN REGIONAL PROGRAMA FAE CONCEPCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGIÓN DE BIO BIO". llevada a cabo por el Servicio Nacional de Menores, cuyas Bases Administrativas fueron aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 108-A, de fecha 05-03-2019, publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, con fecha 06-03-2019, bajo el ID N° 5340-2-LE19, declaro lo siguiente:

- I. Acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que he tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas.
- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
- IV. Finalmente, me comprometo o no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando firmar la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	Julieto Szec Romins.
RUT.	8.038-830-9
Estamento, grado, calidad jurídica	Protesional q cont(2+2.
Cargo	Coordinadora FAE Concepaiss.
Firma	Julita Sal
Fecha	08.03.2059.